



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN, SESIÓN 009 DE 2014**

**Fecha:** Martes 16 de diciembre de 2014.  
**Hora:** 8:00 A.M.  
**Lugar:** Sala de Juntas IDEXUD.

**Asistentes:**

Alexis Adamy Ortiz Morales	Director Centro de Relaciones Interinstitucionales.
Edna Rocío Méndez Pinzón	Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes- ASAB.
Robert Leal Pulido	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Abelardo Rodríguez Bolaños	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación.
Robinson Pacheco García	Coordinador Unidad de Extensión Facultad Tecnológica
Wilman Muñoz Prieto	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD.

**Invitados:**

Viviana Aya Asistente IDEXUD.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación de Quórum**

Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 8:15 A.M

**2. Lectura y aprobación Acta Sesión No 008 de 2014**

El Ingeniero Wilman Muñoz Director del IDEXUD, realiza la lectura del acta de la Sesión No 008 del 26 de Noviembre de 2014, la cual es puesta en consideración, siendo aprobada por los asistentes.

Preside el Ingeniero Wilman Muñoz, Director del IDEXUD.

**3. Estudio y Aval Nuevos Proyectos de Extensión:**

**3.1. Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo y el Talento Humano- IDEXUD:**

- **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar:** El convenio que se pretende celebrar, tendrá por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de procesos y acciones tendientes a fortalecer la recuperación de los espacios del agua, mejorar la adaptación y disminuir la vulnerabilidad del impacto debido al cambio climático y al generado por la producción agropecuaria en predios de familias campesinas, residentes en el sector rural de la Localidad de Ciudad Bolívar". **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$270.177.600,00; **Contrapartida:** \$24.561.600,00 **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Distrito Capital- Secretaría Distrital de Planeación:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y tecnológicos para el desarrollo conjunto de programas , proyectos y procesos de cooperación técnica, transferencia científica , tecnológica y gestión de proyectos en temas de educación ,



investigación extensión y adelantar las practicas académicas y/o pasantías de los estudiantes de los diferentes programas académicos que ofrece la universidad Distrital en la Secretaria Distrital de Planeación". **Plazo:** Sesenta (60) meses; **Valor:** No genera erogación para el Distrito Capital.

El Comité da aval al proyecto.

- **Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Contratar la elaboración del diagnóstico y/o modelación y/o estudio y diseño de los segmentos viales y de espacio público para construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento en la localidad de Rafael Uribe Uribe". **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$321.374.056,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU:** Propuesta Técnico-Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal para el mejoramiento y rehabilitación de la Vía Guacheta - Capellanía, sector k0+780 al k2+240; k0+000 localizado en el rio Ubaté, Municipio de Guacheta, departamento de Cundinamarca". **Plazo:** Cinco (5) meses; **Valor:** \$66.662.300,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Fondo de Desarrollo Local de Engativá:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica al contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras a los inmuebles de propiedad y/o tenencia de la alcaldía local de Engativá, a monto agotable de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones". **Plazo:** Doce (12) meses; **Valor:** \$48.720.000,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Municipio de Cota:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para: i) El Mantenimiento y Adecuación física de las sedes educativas del Municipio de Cota, Cundinamarca ii) Construcción de la nueva sede de la unidad educativa el ABRA del Municipio de Cota, Cundinamarca". **Plazo:** Cinco (05) meses; **Valor:** \$453.242.508,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar por el sistema de precio global fijo la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la primera etapa del Parque Zonal Tabora Cód. 10-192". **Plazo:** Once (11) meses; **Valor:** \$443.297.067,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del



contrato resultante del proceso de selección de contratistas por medio de licitación pública adelantada por las obras de adecuación del parque zonal estadio Olaya Herrera, COD: 18-207". **Plazo:** Siete (07) meses y Quince (15) Días; **Valor:** \$200.000.000,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental, al contrato de obra derivado del proceso ALRUU-LP-079-2014, cuyo objeto es "contratar por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, la realización de obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de segmentos de la malla vial local y/o andenes- espacio público de la localidad de Rafael Uribe Uribe; previa revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños correspondientes". **Plazo:** Catorce (14) meses; **Valor:** \$1.166.648.723,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, en el desarrollo de las actividades de metrología legal, en la modalidad de verificación de equipos e instrumentos de medición (balanzas comerciales y surtidores de combustibles derivados del petróleo), para la supervisión e inspección de parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de los establecimientos de comercio, estaciones de servicio, supermercados de cadena, mercados móviles, puntos de reciclaje, agrícolas y mercados en general ubicados en la localidad". **Plazo:** Diez (10) meses; **Valor:** \$164.560.000,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

### 3.2. Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- **Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia- CORPOAMAZONIA:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Prestar sus servicios para la ejecución de todos los componentes del proyecto denominado "Estudio de las propiedades Físico- Mecánicas y uso posible de 15 especies forestales en la Unidad de Ordenación Forestal del Yari- Caguán en el municipio de Cartagena del Chaira en el departamento del Caquetá". **Plazo:** Doce (12) meses; **Valor:** \$371.606.000,00; **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité da aval al proyecto.

- **Empresa Colombiana de Petróleos- ECOPETROL S.A.:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Desarrollo de un modelo forestal productivo con especies nativas para el aprovechamiento de agua tratada derivada de explotaciones de hidrocarburos en la Orinoquia". **Plazo:** Diez (10) años; **Valor:** \$12.311.988.624,00; **Contrapartida:** \$1.371.708.000,00 **Beneficio Institucional:** (12%).

El Comité sugiere enviar el proyecto a la Unidad de Extensión de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que sea revisada la viabilidad del mismo, teniendo en cuenta que esta proyectado con un plazo de diez (10) años y con aportes en especie por parte de la Universidad (contrapartida).



### 3.3. Facultad Tecnológica:

- **Instituto Nacional de Vías- INVIAS:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar el seminario-taller sobre derechos colectivos y negociación colectiva de los empleados públicos del Instituto Nacional de Vías de las regionales de la Costa Atlántica". Plazo: Un (1) mes; Valor: \$30.000.000,00; Beneficio Institucional: (12%).

El Comité da aval al proyecto.

### 3.4. Facultad de Ingeniería:

- **Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Contratar el servicio de metrología legal tendiente a la verificación de equipos suspensión e inspección de los equipos de medición (balanzas comerciales y surtidores de combustibles derivados del petróleo) de los establecimientos comerciales, estaciones de servicio, supermercados de cadena, agrícola y mercados en general, ubicados en la localidad de teusaquillo, en el marco de la oferta presentado por el ejecutor". Plazo: Seis (6) meses; Valor: \$120.000.000,00; Beneficio Institucional: (12%).

El Comité da aval al proyecto.

## 4. Servicios Académicos Remunerados, SAR.

### 4.1. Facultad de Ingeniería:

- Docente **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.422.121** de Bogotá, por un valor de **\$8.900.000,00**, quien realiza actividades como **DIRECTOR** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1169 de 2013, Suscrito entre el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

### 4.2. Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Docente **RENE LÓPEZ CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.497.562** de Bogotá, por un valor de **\$9.000.000,00**, quien realiza actividades como **PROFESIONAL EXPERTO EN PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 353 de 2014, Suscrito entre el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia-IDEAM y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **UN (1) MES**.

El Comité no aprueba el SAR al docente teniendo en cuenta que no cumple con el mínimo de horas lectivas según el Acuerdo No 002 de 2009 CSU.

- Docente **HUGO ALEXANDER RONDÓN QUINTANA** identificado con cédula de ciudadanía N° **88.233.355** de Cúcuta, por un valor de **\$33.600.000,00**, quien realiza actividades como **ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 007 de 2013, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

El Comité aprueba el SAR al docente.



- Adición y Prorroga SAR a nombre del Docente **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía N° **6.773.087**, por un valor de **\$7.046.000,00**, quien realiza actividades como **SUPERVISOR** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 061 de 2013, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **DOS (2) MESES**.

El Comité aprueba el SAR al docente sujeto al perfeccionamiento de la documentación presentada.

- Docente **EDGAR ERNESTO CANTILLO HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.276.643** de Bogotá, por un valor de **\$31.799.600,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR** en desarrollo del Convenio Especifico No 001 de 2013, Suscrito entre Pacific Stratus Energy Colombia Corp y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **VEINTE (20) MESES**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **OSCAR HURTADO VERGEL** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.537.982** de Bogotá, por un valor de **\$15.000.000,00**, quien realiza actividades como **SUPERVISOR** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 011 de 2014, Suscrito entre el Municipio de Flandes- Tolima y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **CUATRO (04) MESES**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Adición y Prorroga SAR a nombre del Docente **WILLIAM ARIZA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía N° **80.234.909** de Bogotá, por un valor de **\$3.875.001,00**, quien realiza actividades como **DIRECTOR DEL PROYECTO PERIODO 002** en desarrollo del Convenio de Asociación No 532 de 2012, Suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **TRES (03) MESES**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

#### **4.3. Facultad Tecnológica:**

- Docente **HUMBERTO GUERRERO SALAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.312.331** de Bogotá, por un valor de **\$4.000.000,00**, quien realiza actividades como **PROFESIONAL DE APOYO EN LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PROCESOS, CONTROL DE LOS INFORMES FINALES PARA INTERVENTORÍA Y LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 314 de 2013, Suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO**.

El Comité no aprueba el SAR al docente teniendo en cuenta que no cumple con el mínimo de horas lectivas según el Acuerdo No 002 de 2009 CSU.

- Docente **HERNANDO ANTONIO VILLOTA POSSO** identificado con cédula de ciudadanía N° **12.978.060** de Pasto, por un valor de **\$18.250.000,00**, quien realiza actividades como **SUPERVISOR** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 133 de 2014, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **CINCO (5) MESES**.



El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **HERNANDO ANTONIO VILLOTA POSSO** identificado con cédula de ciudadanía N° **12.978.060** de Pasto, por un valor de **\$15.750.000,00**, quien realiza actividades como **SUPERVISOR** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No G-27 de 2013, Suscrito entre la Fundación Servicio de Vivienda Popular- SERVIVIENDA y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **CUATRO (4) MESES Y DOCE (12) DÍAS**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Docente **VICTOR HUGO DÍAZ ORTÍZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.316.945** de Bogotá, por un valor de **\$15.000.000,00**, quien realiza actividades como **ESPECIALISTA EN VÍAS Y/O PAVIMENTOS** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 133 de 2014, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **CINCO (5) MESES**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

- Adición y Prorroga SAR a nombre del Docente **MAURICIO BUENO PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.325.476** de Bogotá, por un valor de **\$17.066.000,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR TÉCNICO** en desarrollo del Convenio Interadministrativo No CIA-023-2013, Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DÍAS**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

#### **4.4. Facultad de Ciencias y Educación:**

- Docente **ALVARO GARCÍA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.481.574** de Bogotá, por un valor de **\$7.000.000,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** en desarrollo del VI Congreso Internacional de Formación de Profesores de Ciencias- Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

#### **4.5. Facultad de Artes- ASAB:**

- Docente **WILLIAM RICARDO BARRERA TACHA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.638.007** de Bogotá, por un valor de **\$3.344.000,00**, quien realiza actividades como **PROFESOR MODULO DE CONTEXTO EN GUITARRA POPULAR** en desarrollo del Proyecto de Extensión Cursos Libres Artes Musicales, Artes Plásticas y Artes Escénicas- Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de **DOS (2) MESES Y CINCO (5) DÍAS**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

#### **5. Proposiciones y varios.**

- Solicitud del Supervisor del Convenio Interadministrativo No CIA-023-2013, Pablo Emilio Garzón Carreño, referente a la disposición de \$98.000.000,00 del Beneficio Institucional del



Convenio en mención para la ejecución de una labor de mantenimiento ambiental para mejorar la seguridad en los linderos del lote el Ensueño, adjunto a la Facultad Tecnológica.

**Información del proyecto: Objeto del proyecto:** "Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones de gestión del riesgo y brigadas de participación activa, en áreas catalogadas y/o Identificadas con algún nivel de amenaza en la localidad de Ciudad Bolívar". **Plazo:** Diecisiete (17) Meses; **Beneficio Institucional:** \$197.000.000,00.

Referente a esta solicitud el Ingeniero Wilman Muñoz solicita realizar la lectura del Acuerdo 004 de 2013 el cual detalla en el Artículo 15- Administración y Beneficio Institucional: "El cálculo, recaudo, ejecución y apropiación de la Administración y el beneficio Institucional se ceñirá a las siguientes reglas

a. De los recursos financieros generados por los proyectos de extensión, deben destinarse como mínimo para la Universidad, el doce por ciento (12%) del valor aportado por el contratante, calculado sobre la sumatoria de los gastos definidos en los literales a, b, c y d, del artículo décimo cuarto del presente Acuerdo, o del monto realmente ingresado por concepto de matrículas, inscripciones y formularios, para el caso de los programas de educación para el trabajo.

Cualquier excepción a esta regla, por exceso o defecto del porcentaje establecido, deberá estar expresamente estipulada en el presupuesto del proyecto y deberá ser aprobada por la entidad contratante y por el Comité Central de Extensión".

El Ingeniero Wilman Muñoz propone realizar la incorporación del beneficio institucional y luego solicitar ante el Consejo Superior Universitario la destinación para el rubro específico requerido o ciñéndose a lo estipulado en el acuerdo 004 radicar nuevamente el presupuesto del proyecto con la aprobación por parte de la entidad, para ser presentado nuevamente en sesión de Comité Central de Extensión.

El Comité está de acuerdo con lo planteado y sugiere solicitar la aprobación de la entidad y presentar nuevamente el tema al Comité.

La maestra Edna Méndez Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad de Artes recomienda a los miembros del Comité evitar modificaciones y ajustes después de firmado el Convenio pues esto refleja falta de planeación por parte de la Universidad.

El licenciado Abelardo Rodríguez Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación solicita apoyo jurídico para revisar los temas que se estudian y/o aprueban en Comité garantizando que las decisiones estén enmarcadas en la normatividad vigente.

- Solicitud del Decano de la Facultad Tecnológica, Pablo Emilio Garzón Carreño, referente a la reducción del Beneficio Institucional del 12% al 7% del Convenio Interadministrativo No 266 de 2014 celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico: "Las labores de supervisión a cargo de las dos (2) coordinaciones de Extensión de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad Tecnológica y los cargos respectivos en la legalización de los contratos estarán dentro del rubro de beneficio institucional sin superar el 5% del valor del contrato".

**Información del proyecto:**



**Objeto del proyecto:** "Creación del centro piloto de emprendimiento de base tecnológica con énfasis en TIC y mecatrónica para Bogotá D.C."; Valor: \$2.400.000.000,00; **Contrapartida:** \$ 800.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12% (\$171.428.571,00); **Plazo:** Doce (12) meses.

Igual que la solicitud anterior, se sugiere tramitar la aprobación de la entidad y presentar nuevamente en sesión del Comité para su estudio.

- Solicitud del Coordinador de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Robert Leal Pulido, referente al estudio del caso del profesor **Rene López Camacho**, quien participa en el Contrato Interadministrativo No 353 de 2014 suscrito entre el IDEAM y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Profesional Experto en Productos Forestales no Maderables quién por su carga lectiva se encuentra inhabilitado para suscribir una Resolución SAR.

Referente a este tema, el Ingeniero Wilman Muñoz informa que no es competencia del Comité estudiar esta solicitud, pues estos requisitos se establecen en el Acuerdo No 002 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

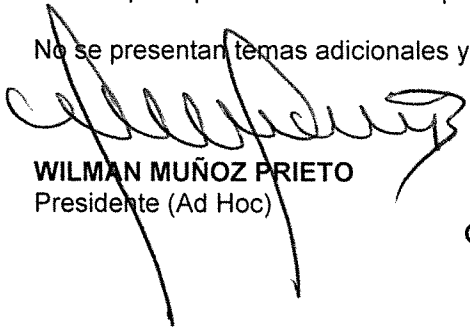
- Solicitud de la Maestra Edna Méndez Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad de Artes- ASAB, para el estudio de las propuestas de los siguientes proyectos:

Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto "**Cursos Libres Arte Danzario**" cuyo objeto es: "Desarrollar procesos de formación en el área de la danza para la comunidad de la Universidad Distrital, y niños, jóvenes y adultos de la Ciudad."; Plazo: Diez (10) meses; Valor Projectado: \$68'288.850,00; Beneficio Institucional; 12%.

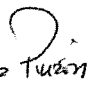
El comité da el aval al proyecto quedando pendiente la revisión técnica por parte del IDEXUD.

- Presentación propuestas y proyectos de extensión: el Ingeniero Wilman Muñoz Director del IDEXUD recuerda al Comité el procedimiento establecido en la Resolución 503 de 2013 en cuanto a la formulación y aprobación de los proyectos de extensión, se da lectura al artículo 4 de la Resolución en mención y se reitera la importancia de proyectar y presentar un presupuesto detallado del proyecto y flujo de fondos del mismo.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la sesión siendo las 10:30 A. M.

  
**WILMAN MUÑOZ PRIETO**  
Presidente (Ad Hoc)

**Comité Central de Extensión**

  
**EDNA ROCÍO MENDEZ**  
Secretaría Técnica (Ad Hoc)